

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DEL GASTO Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente EXP058/2022/19, instruido para el Suministro e instalación de equipamiento de red en el nuevo edificio Centro de Innovación UCA-SEA (Llano Amarillo) del Campus Bahía de Algeciras de la Universidad de Cádiz., por importe base 85.500,00 €, total 21% IVA incluido 103.455,00 €, a propuesta de D. Carlos Rioja Del Río, Vicerrector de Digitalización e Infraestructuras de la Universidad de Cádiz, de fecha 12 de diciembre de 2022, siendo responsable técnico del contrato D.ª José Manuel Medina Gutiérrez, Jefe de Servicio de Audiovisuales y Comunicaciones de la Universidad de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, informado favorablemente por el Gabinete Jurídico de la Universidad de Cádiz y aprobado por Resolución de la Gerente, por delegación de competencia del Rector, con fecha 14 de mayo de 2021.

Visto el certificado de existencia de crédito de acuerdo con lo exigido en el artículo 116.3 de la citada Ley.

Vista la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) cumplimentada y firmada por las personas intervinientes en el procedimiento de contratación, como medida para luchar contra el fraude, favoritismo y corrupción, según se dispone en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), y en el Plan de Medidas Antifraude de la Universidad de Cádiz aprobado por el Consejo de Gobierno en fecha 25 de marzo de 2022.

HE RESUELTO

1º) En cumplimiento del apartado 1 del artículo 116 LCSP, acordar la iniciación del expediente EXP058/2022/19, relativo al Suministro e instalación de equipamiento de red en el nuevo edificio Centro de Innovación UCA-SEA (Llano Amarillo) del Campus Bahía de Algeciras de la Universidad de Cádiz., por figurar en planes previamente aprobados, por importe base 85.500,00 €, total 21% IVA incluido 103.455,00 €.

Dada la naturaleza de las prestaciones objeto del contrato y el importe del mismo, determinar, en virtud de los artículos 116.4 y 159.1 a) de la LCSP, que el procedimiento más acorde con las necesidades de elección de la mejor oferta para la Administración es mediante procedimiento abierto simplificado, por estimar conveniente que todo empresario interesado pueda presentar una proposición, y no ser el criterio económico el único aspecto determinante en la selección de la oferta más ventajosa para la Universidad.

2º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando incorporados al expediente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7B42B2PYU65H4S5RU4J4BQ54	Fecha	20/01/2023 10:44:54	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7B42B2PYU65H4S5RU4J4BQ54	Página	1/2	

3º) Conforme establece el artículo 117 de esta Ley y en uso de las facultades que la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación, APROBAR EL EXPEDIENTE, EL GASTO Y ACORDAR LA APERTURA del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto Simplificado.

En Cádiz, en el día de la firma.

LA GERENTE, por delegación de competencia del Rector,
(Resolución UCA/R44REC2020, BOUCA núm. 304 de 22/04/2020)

Fdo. María Vicenta Martínez Sancho.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7B42B2PYU65H4S5RU4J4BQ54	Fecha	20/01/2023 10:44:54	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7B42B2PYU65H4S5RU4J4BQ54	Página	2/2	